



**MUNICIPALIDAD DE ITAPE**  
*Intendencia*

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

Itapé, 16 de setiembre de 2025

**DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD**

**Referencia contratación:** Contratación por Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 "RENOVACIÓN DE LA PLAZA 14 DE MAYO DE ITAPÉ", ID 473651.

Quien suscribe, Virgilio Ojeda Sosa. Con cedula de identidad N° 4031573, Encargado de la UOC de la Municipalidad de Itapé, emite la siguiente declaración de responsabilidad:

**Marcó Legal:** Resolución DNCP N° 15/2024, Artículo 3°. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

*A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:*

*a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Exposición de razones para formalizar el contrato antes del vencimiento del plazo para interposición de protestas:

- La ciudad de Itapé es conocida como la segunda capital espiritual del País, en honor a la Virgen del Paso de Itapé, cuya festividad se celebra en fecha 18 de diciembre de cada, en la cual asisten más de veinte mil personas de toda la región. La plaza 14 de Mayo es la plaza central de la ciudad, la cual es centro de esparcimiento en los días festivos mencionados y está situada en frente a la Iglesia, es fundamental que la obra esté concluida para la fecha del 18 de diciembre, considerando el factor fundamental de la plaza para el ocio, descanso y esparcimiento de los feligreses y el comercio aledaño.
- Teniendo en cuenta el plazo mínimo del proceso constructivo total, a fin de otorgar suficiente tiempo para la curación (secado) de hormigón, mampostería revoques, se debe iniciar de inmediato los trabajos de la obra a efectos de conclusión a fin del año presupuestario.
- Cumplimiento estricto del proceso de evaluación y adjudicación, con imparcialidad y dentro del marco normativo, sin dejar dudas ni motivos para presentar protestas.

Expuestos los motivos, manifiesto que de no terminarse la obra se estaría generando grave perjuicio a los comercios aledaños, a los peregrinantes, feligreses y personas que usufructo la plaza durante las fechas festivas en honor la Virgen del Paso de Itapé. Asi reconozco y entiendo que toda actividad administrativa en consecuencia del proceso de impugnación y emisión del código de contratación recaerá bajo mi exclusiva responsabilidad.

Atentamente.



  
**Lic. Virgilio Ojeda Sosa**  
Encargado de la UOC